

ACTA DE CONSTITUCION

En el Barrio de Los Angeles, el día 18 de junio de 1.977 La Asociación Vecinal de las Barriadas de los Angeles y La Concepción, celebró en su local social, Salón Parroquial de Ntra. Sra. de Los Angeles, una asamblea extraordinaria en primera convocatoria a las 20'30 h. y en segunda a las 21 horas, acordó por unanimidad formar la Asociación de Vecinos "La Palmera", para lo cual redactar y firmar los estatutos adjuntos.

Asimismo, fue votada la Junta Directiva, que quedó constituida como expresa la relación que se incluye en la documentación que acompaña esta acta.

Los fines de la Asociación son:

1. Canalizar y exponer las opiniones, criterios y aspiraciones de los vecinos asociados, respecto a los siguientes problemas:
 - a) Urbanísticos de reforma interior de la población, de ensanche y extensión del casco de la población.
 - b) Infraestructura de saneamiento, entendiéndose por tales las que se refieren al mejoramiento de las condiciones higiénicas, respecto de la prestación de tales servicios.
 - c) Prestación de servicios municipales de transportes urbanos, servicios contra incendios, campos polideportivos, beneficencia municipal, policía urbana y rural, mercados municipales de abastos y cualquier otro servicio cuya competencia corresponda al municipio.
 - d) Prestación de servicios municipales dispensados por el Municipio directamente o por medio de concesión o arrendamiento tales como alumbrado, parques y jardines, arrendamiento, abastecimiento de agua potable, cementerios y servicios funebres, casas de socorro y sanidad laboral, limpieza de

vías públicas, recogida y tratamiento de basuras y policía de abastos.

e) Prestación de servicios o ejecuciones de obras que correspondan a la Diputación Provincial en su función de asistencia técnica o económica a los municipios, o de cooperación con los mismos.

2. La formación e información de los vecinos asociados en las materias antes citadas.

3. Colaborar estrechamente con las autoridades locales y provinciales en la consecución de los fines asociativos antes enumerados.

Una vez efectuada la votación de la Junta Directiva, esta acuerda facultar a D. Juan Martínez Membrives, PRESIDENTE, para efectuar los tramites y gestiones necesarias para la puesta en marcha de la Asociación.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 23 horas del 18 de junio del 1.977.

Y leída esta acta todos se muestran conformes.

De todo lo cual yo como secretario doy fé.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

22 16 25 78

M. Segura Pineda
~~27.218.361~~
Caracas Segura

27.218.361.

E. Padilla
27.207.997

J. Martínez

27.205.867

Juan Martínez Membrives

Elisa Salido

27.452.875

Concepción Ruiz

27.209.631

Diego Sanchez Paris

27253423

24053221

~~Irén Martínez~~

27,054,523

~~Altares~~

~~Josel Martínez~~

27,053,220

~~Jashart~~

27242623

~~A. Altares~~

27,168,440

~~Lucarna Rubio~~

75,179,665

8211222

EL SECRETARIO